

Golpe para la derecha: Corte Suprema dice «no» a remoción de consejeros del INDH

El Ciudadano · 5 de noviembre de 2024

La petición formulada por 11 diputados de Chile Vamos buscaba remover a la directora del INDH, Consuelo Contreras, y al consejero Francisco Ugás, luego de que el organismo presentara una querrela criminal por un eventual tráfico de influencias relacionado con el nombramiento de la ministra de la Corte Suprema, María Teresa Letelier, en el marco de la “Operación Topógrafo”.



La Corte Suprema rechazó la petición formulada por diputados de [Chile Vamos](#) para remover, por negligencia manifiesta e inexcusable, a la directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), Consuelo Contreras, y al consejero Francisco Ugás.

La petición de remoción, aprobada por la Cámara de Diputadas y Diputados en julio pasado, fue presentada por 11 parlamentarios de oposición, luego que el INDH interpusiera una querrela criminal ante el Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago por un eventual tráfico de influencias relacionado con el nombramiento de la ministra de la Corte Suprema, María Teresa Letelier.

En dicha acción legal se aludía a las conversaciones por WhatsApp que habían mantenido el entonces ministro de la Corte de Apelaciones de Copiapó, Juan

Antonio Poblete, y el exministro —actual alcalde electo de Santiago— Mario Desbordes (RN).

Querella del INDH por la “Operación Topógrafo”

La acción penal, presentada contra quienes resulten responsables, fue acordada por la mayoría del Consejo del INDH, luego de que Poblete fuera formalizado por los delitos de intromisión a la vida privada y falsificación ideológica de documento público, en el marco de un conjunto de escuchas telefónicas ilegales, un hecho conocido como “Operación Topógrafo”, en el que el instituto actúa como querellante desde diciembre de 2023.

El INDH resolvió interponer la querella debido a que las gestiones que revelan las comunicaciones por WhatsApp resultan graves. “La independencia de los tribunales es sustantiva para los DD.HH. Es un derecho para que los jueces desarrollen su labor sin presiones. Es también un derecho para los ciudadanos para que las decisiones de la justicia sean emitidas con autonomía e imparcialidad”, explicó la directora del INDH, Consuelo Contreras sobre la acción legal.

“Hay que poner un atajo al nombramiento de jueces por razones que vayan más allá de su capacidad e idoneidad para ejercer el cargo”, indicó.

A juicio del INDH, estos hechos se relacionaban con una situación de corrupción, que socava las bases de la independencia judicial.

Sin embargo, el tribunal rechazó la querella presentada por el organismo, lo que gatilló que los diputados de Chile Vamos arremetieran en contra de los consejeros.

Suprema dice «no» a remoción de consejeros del INDH

De este modo, los diputados Jorge Alessandri (UDI), Miguel Ángel Becker (RN), Juan Antonio Coloma (UDI), Felipe Donoso (UDI), Jorge Guzmán (Evopoli),

Henry Leal (UDI), Andrés Longton (RN), Jorge Rathgeb (RN) y Hugo Rey (RN), y las diputadas Camila Flores (RN) y Natalia Romero (IND, plantearon la remoción por la causal de “negligencia manifiesta e inexcusable en el ejercicio de sus funciones”, acusando tanto a Contreras como a Ugás de haber actuado fuera del margen de la ley y excediendo las atribuciones que el ordenamiento jurídico les otorga en materia de intervención judicial.

No obstante, el máximo tribunal le dijo «no» a la petición de remoción, descartando la tesis de que la directora y el consejero hubieran incurrido en estas faltas.

Desde el INDH valoraron la decisión de la Corte Suprema y señalaron que refrenda que como [organismo](#) autónomo han actuado en todo momento, «de acuerdo con su amplio mandato y, también, con los Principios de París, que son las normas internacionales que guían la labor de las instituciones nacionales de derechos humanos».

Fuente: [El Ciudadano](#)